

VIOLENCIA EN LAS AULAS

Los fiscales pedirán penas de cárcel para los agresores de los profesores

El Ministerio Público de la Región les imputará un delito de atentado contra un funcionario público

REDACCIÓN/AGENCIAS

El fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJ), Manuel López Bernal, atendió ayer la petición de los representantes del sindicato de enseñanza Sterm del pasado mes de febrero, por la que se solicitaba que en toda denuncia por agresión al profesorado se incluyera de oficio la imputación de un delito de "atentado contra funcionario público", según anunciaron fuentes del sin-

dicato.

De este modo, y según se desprende de la reunión mantenida el lunes entre el fiscal jefe y los miembros del Sterm, "se aplicará el artículo 550 del Código Penal con la consecuente posible actitud de pena entre uno y cuatro años para quienes cometan el delito de agredir al profesorado".

En opinión del secretario de Comunicación y Acción Sindical del sindicato, Oscar Urralburu, "esto es un paso significativo que

En Cataluña se endurecerán los castigos para proteger a los médicos y a los maestros

ejerce la Fiscalía para compensar la situación de desamparo en la que se encuentra el profesorado ante el ejercicio de su labor".



Óscar Urralburu



Manuel López Bernal

No obstante, apuntó que ahora, "sólo falta que tanto el ministerio de Educación como la consejería de Educación de Murcia inicien políticas activas de prevención de la violencia escolar en los centros educativos".

Por otra parte, El fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), José María Mena, ha ordenado a los fiscales que endurezcan la protección penal de maestros y médicos tipificando como atentado, con penas

de hasta cuatro años cárcel, las agresiones a estos profesionales.

En una instrucción interna difundida ayer por el fiscal, Mena recuerda que existe suficiente jurisprudencia para "otorgar un sólido amparo jurídico-penal". así, ordena a sus fiscales que cuiden "en cada caso concreto, de analizar los supuestos de hecho". El fiscal considera "esenciales" las funciones que desempeñan en la sociedad los maestros y los facultativos y personal de enfermería.